

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en el auto número 1.561/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Agustinos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana.—123 vivienda en planta primera del bloque L-4, tipo VI-c (Bellavista, número III), número 32, orientada su fachada principal al este, sita en término de Orihuela, partido de los Dolses, urbanización «Cabo Roig». Tiene su acceso por escalera

común, le corresponde una superficie construida de 66 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina lavadero, distribuidor, dos dormitorios, baño y porche. Linda, según su mira a su fachada principal; Derecha, componente anterior; izquierda, componente siguiente; fondo, escalera de acceso común, y frente zona común, en Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.472, libro 1.111 de Orihuela, folio 39 vuelto, finca número 87.511, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—73.270.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo 607/1987 (6) registrado con el número 607/1987, a instancias de Caja de Alicante y Murcia representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Juan Oliver Huéscar, doña Ascensión Fernández Ruiz, don José Alcazar Olmos y doña Heredia Mislata Herrero sobre reclamación de 793.165 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Componente 9, constitutivo de vivienda A, piso 3.º, escalera izquierda. Tiene una superficie aproximada de 89,40 metros cuadrados, de los que corresponden a la solana y galería 10,52 metros cuadrados. Componente 14, constitutivo de local comercial en planta baja. Tiene una superficie aproximada de 134,90 metros cuadrados. Sitos ambos componentes en el término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, en Torre de la Horadada. Es la registral número 23.810-N, valorada en 7.200.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—73.252.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1994-4.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Guillermo Baulies Osta, doña María Rosa Piera Baulies y doña María Angeles Baulies Piera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la referencia siguiente: 0949-0000-17-0286-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 6. Piso tercero, puerta primera, vivienda en la tercera planta alta, subiendo a la derecha, del edificio sito en Premiá de Mar (Barna), en la calle Unión, número 37. Tiene salida a la escalera y puerta a la calle, comunes con las demás viviendas. Consta de recibidor, pasillo, comedor y tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo y terraza a la calle. Superficie: 65 metros 53 decímetros cuadrados. Coeficiente: 10,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.051, libro 328, sección Premiá de Mar, folio 202, finca 3.317-N. Inscripción tercera.

Se asigna a la finca descrita el valor de 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—73.260.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 210/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Manuel San José Verdugo y doña María Angeles González Ramos, sobre reclamación de 4.677.724 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose al venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento a los demandados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4812, clave 17, número de procedimiento 210/1994, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1995; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995; sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en calle General Mola, número 11, tercero, derecha, Benavente (Zamora). Finca 11.543, libro 119, tomo 1.897, folio 103. Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Vivienda situada en avenida República Argentina, número 28, tercero, B, Benavente (Zamora). Finca 15.149, tomo 1.782, libro 154, folio 152. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje situada en avenida República Argentina, semisótano. Finca 15.239, tomo 1.788, libro 155, folio 211.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Renault», modelo Clio 1.2, matrícula ZA-7150-G, fecha de matriculación 12 de julio de 1991.

Valorado en 600.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Courier 1.8 D, matrícula ZA-7135-H, fecha de matriculación 15 de julio de 1993.

Valorada en 900.000 pesetas.

6. Turismo, marca «Renault», modelo Espace 2.2, matrícula ZA-7410-G, fecha de matriculación 30 de julio de 1991.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 10 de diciembre de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—73.263.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Enrique San Nicolás Iniguez y doña Juana Gabriel Cirera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 10.360-N, sita en la calle Koldo Eleizalde, número 1, sótano del bloque D, de Bergara, valorada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 10.361-N, sita en la calle Koldo Eleizalde, número 1, sótano del bloque D, de Bergara, valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—73.228.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Vicente Mariño Casero, doña Rosa María Hernández López, don Marcos Mariño Roco y doña Carmen Casero Gil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana número 4. Local sito en Coria, calle Alcalde Francisco Lomo, sin número, de superficie 97,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 564, libro 83, folio 226, finca número 7.588, inscripción primera.

Urbana. Solar sito en Moraleja, en carretera de Ciudad Rodrigo, sin número, de una superficie de 720 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida una nave industrial de dos plantas, de una superficie de 720 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria con el número 3.790, folio 55, tomo 540, inscripciones primera y segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.798.675 pesetas la primera, y de 31.726.720 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—73.247.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994, instalado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Francisco Moreno Antolíns y doña Rosario Ruiz Lacárcel, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere escritura para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de marzo de 1995, y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 76. Piso bajo, número 76, del residencial «Puerto Bello», 2.ª fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Ricón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Destinado a vivienda. Consta de terrazas, comedor estar, cuarto de baño, cocina y dormitorio con armario empotrado. La superficie edificada es de 41 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de jardín; por la derecha, entrando, con el piso bajo número 73; por la espalda, con vuelo de jardín, y por la izquierda, con el piso bajo número 79 y el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 463, libro 167, folio 239, finca 12.925.

Dado en Cartagena a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—73.245.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Gráficas Calpe, Sociedad Limitada», don Alberto Bono Serrano, doña María Perles Bertomeu, con el número 10/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Calpe, entre las calles Corbeta, Doctor Fleming, avenida Madrid, y chaflán entre las calles Corbeta y Doctor Fleming, conocido con el nombre de edificio «Europlaya», que consta de planta sótano, planta semisótano, planta baja, cinco plantas de viviendas, con 26 viviendas en cada una de ellas, una sexta planta, en parte en su fase 2, con ocho viviendas, en total consta el edificio de 159 viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 721, libro 195, folio 133, finca número 24.079, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de prés-

tamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.268.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña, contra don Antonio Llompart Pascual y doña Francisca Riera Riera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 9 de febrero de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de marzo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 28.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018 135/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, compuesta la planta baja de cocina, salón-comedor, dos habitaciones y un baño, y la planta piso se compone de tres habitaciones. Tiene una superficie construida de unos 240 metros cuadrados, de los cuales 120 metros corresponden a cada una de las plantas baja y piso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.445 del archivo, libro 378 del Ayuntamiento de Alcedia, folio 34, finca número 1.820 N, inscripción segunda.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—73.274.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/94-M, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Jiménez, contra don Antonio García Muñoz y doña María del Carmen Alonso Ruiz, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 11.453.750 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo B, número 32, situada en la planta séptima del edificio en esta ciudad, con fachada a la calle Amador de los Ríos, número 1. Está compuesta de vestíbulo, corredor, estar-comedor con terraza, cocina, tendero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Ocupa una superficie construida de unos 147 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el descansillo de la escalera y, tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, la misma linda: Frente, vivienda tipo A, descansillo y hueco ascensor; derecha, entrando, avenida de España; izquierda, descansillo, hueco ascensor y vuelo del edificio, y fondo, calle Amador de los Ríos.

Dicha finca, que es la registral 19.488, se encuentra inscrita al tomo 729, libro 314, folio 217, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—73.250.

LINARES

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 144/1992, seguidos a instancias de Ford Credit Europe PLC, CIF A-0063712D, representada por el Procurador señor Marin Pageo, contra doña Juana Silvestre Cañizares y don Bernardo Duque Martínez, calle Riscos, número 21, de Baños de la Encina (Jaén), y doña Gloria Martínez Llorente, calle Tejares, número 12, de Bailén, sobre reclamación de 3.172.269 pesetas de principal y 1.590.000 pesetas más para costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes de los ejecutados:

1. Finca número 25.374 del Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.260, libro 419, folio 111. Valoración: 4.440.000 pesetas.

2. Finca número 22.722, tomo 1.166, libro 383 del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración: 4.900.000 pesetas.

3. Finca número 6.149 del Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 235, libro 83, folio 214. Valoración: 1.034.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

Segundo: Día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas.

Tercero: Día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-000-17-0144-92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración y, para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecha.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes inmuebles anteriormente referidos se sacan a pública subasta sin haber suplido la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción y el precio del remate.

Y para el caso de que los demandados no pudieran ser notificados personalmente de las fechas de las subastas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—73.406-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José García Díaz Albo, don Miguel García Díaz Albo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación descrito al final de los bienes subastados, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 801/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas, sitas en Illescas (Toledo):

Lote 1. Calle Juan Pablo II, número 7, bloque A1, piso 2.º, C. Tipo de licitación 5.620.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Illescas, tomo 1.260, libro 120, folio 54, finca número 9.311.

Lote 2. Calle Juan Pablo II, número 7, bloque A1, portal 3, piso 4.º, C. Tipo de licitación 5.620.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 70, finca número 9.327.

Lote 3. Calle Juan Pablo II, número 5, bloque B, piso 4.º, D. Tipo de licitación 5.660.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 172, finca número 9.369.

Lote 4. Calle Roma, número 9, piso 4.º, B. Tipo de licitación 5.700.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 182, finca número 9.439.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—73.366-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.748/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Roberto Sánchez Suescun, doña Angeles Sebastián A., don Antonio González Vitoria y don Ruth Bes Marcial, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.116.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.587.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y para la segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001748/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Ildefonso Manuel Gil, 28, 8.º D, Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.444, libro 604, folio 109, finca registral 33.544, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.459.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00411/94, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H. Sociedad Anónima» contra «Vepri, Sociedad Anónima» y Luis Corella Gómez, Luis Corella Aroquia y María Concepción Aroquia Díez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.750.960 pesetas para la finca registral 97.656; 30.489.040 pesetas para la registral 97.657 y 21.680.000 pesetas para la finca registral 97.658.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda piso primero alto del edificio situado en la calle de Monte Perdido, número 118 de Madrid. Linda: desde la calle; frente, dicha calle; fondo, rellano y caja de escalera y patio común; derecha, Eduardo Requena; izquierda, Eduardo Requena.

Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, salón comedor, cocina y dos cuartos de baño.

Le corresponde como anejo inseparable las plazas de aparcamiento señaladas con el número uno y dos de la planta baja que se destina a tal fin.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 41,27 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10 de los de Madrid, al libro 1.074, folio 31, finca 97.656, inscripción segunda.

En garantía de un préstamo por importe de 11.375.000 pesetas se constituyó hipoteca sobre la finca.

Dos.—Vivienda piso segundo alto del edificio situado en la calle de Monte Perdido, número 118 de

Madrid. Linda: desde la calle; frente, dicha calle; fondo, rellano y caja de escalera y patio común; derecha, Eduardo Requena; izquierda, Eduardo Requena.

Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, salón comedor, cocina y dos cuartos de baño.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 3 de la planta baja que se destina a tal fin.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 35,179 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10 de los de Madrid, libro 1.074, folio 34, finca 97.657, inscripción segunda.

En garantía de un préstamo por importe de 8.000.000 pesetas se constituyó hipoteca sobre la finca.

Tres.—Vivienda piso ático, tercero alto del edificio situado en la calle de Monte Perdido, número 118 de Madrid. Linda: desde la calle; frente, dicha calle; fondo, rellano y caja de escalera y patio común; derecha, Eduardo Requena; izquierda, Eduardo Requena.

Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño y terraza.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 23,551 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10 de los de Madrid, libro 1.074, folio 35, finca 97.658, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Vepri, Sociedad Anónima»; Luis Corella Gómez; Luis Corella Aroquia y María Concepción Aroquia Diez en las propias fincas hipotecadas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.354.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00835/1993, a instancia de Caja de Segovia, contra «Euro-Arrendamientos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.000.000 de pesetas, para la finca 2.997, y 58.500.000 pesetas para la finca 2.998.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.—Local número 31-A del conjunto residencial en Madrid, que ocupa la manzana comprendida entre las calles de Juan Ramón Jiménez, Alberto Alcocer, Padre Damián y José Lázaro Galdiano, y perteneciente al bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, por donde le corresponde el número 8. Está situado en la planta baja, o cuarta en orden de construcción. Puede tener acceso indistintamente por la calle de José Lázaro Galdiano y por la zona o franja común de paso situada a su derecha. Ocupa una superficie aproximada de 57,76 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes. Linda: Norte, locales números 29 y 30; sur, calle de José Lázaro Galdiano; este, con una franja de paso de 7,60 metros de anchura, que corresponde al bloque con fachada a la calle del Padre Damián, franja que atraviesa el edificio desde la calle de Alberto Alcocer a la de José Lázaro Galdiano; y oeste, con local comercial número 31-B. Se le asigna una participación de 0,13 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el conjunto, y otra de 0,26 por 100 en la comunidad relativa del bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 939, libro 71-quinta, folio 141, finca 2.997, inscripción quinta.

2.—Local número 31-B, situado en la planta baja o cuarta en orden de construcción, del conjunto residencial en Madrid, que ocupa la manzana comprendida entre las calles de Juan Ramón Jiménez, Alberto Alcocer, Padre Damián y José Lázaro Galdiano, y perteneciente al bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, por donde le corresponde el número 8. Puede tener acceso indistintamente por la calle de José Lázaro Galdiano y por la zona o franja común de paso situada a la

izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 57,76 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes. Linda: Norte, locales números 29 y 30; sur, calle de José Lázaro Galdiano; este, local número 31-A, y oeste, con la franja longitudinal de paso más alejada de la calle de Juan Ramón Jiménez, de las dos que en este bloque atraviesan el edificio desde la calle de Alberto Alcocer a la de José Lázaro Galdiano. Tiene una cuota de 0,13 por 100 en los elementos comunes general, y otra de 0,26 por 100 en los elementos relativos del edificio con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 939, libro 71-quinta, folio 149, finca 2.998, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.225.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 776/1993, concurso de acreedores, seguido a instancia de don Francisco López Arrillaga y doña Alicia Agudo Agudo, representados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en Junta de acreedores celebrada el día 1 de febrero de 1994 fue nombrado Síndico don Pedro Ortiz Sánchez, con domicilio en Fuenlabrada, calle Francisco Sauquillo, 12; que ha aceptado el cargo. Se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a los concursados don Francisco López Arrillaga y doña Alicia Agudo Agudo, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.443.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.246/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Kio Jersey GmbH», representada por el Procurador José Luis Ortiz Cañavate Puig, contra «Defecocchi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, planta 1.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, igualmente a las once horas. Y para la tercera, el día 27 de marzo de 1995, también a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 35.983.500 pesetas, en que ha sido pericialmente valorada la finca embargada. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Local comercial o de almacén, número 4, del bloque B, sito en el parque de la Colina de Canillas, 5 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de esta capital, al folio 129, finca número 29.902.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—73.435.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 905/92 a instancia de «Viajes Ecuador, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima» y don Fernando Alvarez Castellano, representado el primero por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, del bien inmueble embargado al demandado don Fernando Alvarez Castellanos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.545.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1995 a las diez horas; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1995 a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Diego de León, número 16, agencia 4017, número de cuenta 2659) cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Certificación de los Títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de suspenderse alguno de los tres señalamientos, se acuerda la celebración para el día siguiente del suspendido a la misma hora.

Finca objeto de licitación

Inscrita en el Registro de Navalcarnero con el número 17.683 del Ayuntamiento de Pozuelo de

Alarcón, obrante a los folios 165 al 168 del tomo 1.149, antiguo, 288 moderno, libro 281 de Pozuelo de Alarcón y folios 93 y 94 del tomo 629, libro 622 de Pozuelo de Alarcón.

Dado el ignorado paradero del demandado propietario de la finca sacada a licitación sirva el presente Edicto de notificación al demandado don Fernando Alvarez Castellanos, significándole que contra la resolución que acuerda manda sacar a pública subasta la precitada finca cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—73.396.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.565.000 pesetas con respecto a la finca registral número 31.708; 35.775.000 pesetas para la finca número 31.732; 86.814.000 pesetas para la finca número 27.152; 66.780.000 pesetas para la finca número 27.154; 93.015.000 pesetas para la finca número 27.156 y 69.165.000 pesetas para la finca número 27.158.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el polígono industrial de Vallecas (Madrid), situadas en la calle Luis I con vuelta a la calle D, fincas registrales números:

31.708, número 99, nave industrial almacén número 2, situada en la planta sótano, debajo de la nave industrial número 1.

31.732, número 111, nave industrial almacén número 14, situada en la planta sótano, debajo de la calle común de la planta primera.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19.

En término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), edificio G-0-II, en avenida de Somosierra, fincas registrales números:

27.152, número 1, local destinado a garaje, número 1, en planta sótano.

27.154, número 2, local destinado a garaje, número 2, en planta sótano.

27.156, número 3, local destinado a garaje, número 3, en planta sótano.

27.158, número 4, local destinado a garaje, número 4, en planta sótano.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.423-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 531/1994, a instancia de Caja de Cataluña contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» (PROINSUR), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 113.400.000 pesetas para la finca registral 77.686; 95.200.000 pesetas para las fincas 77.688, 77.692 y 77.696; 116.200.000 pesetas para las fincas 77.690 y 77.694; 113.600.000 pesetas para la finca 77.698; 95.800.000 pesetas para la finca 77.700; 108.400.000 pesetas para la finca 77.702, y 100.800.000 pesetas para la finca 77.704.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Diez fincas en Madrid, calle Recoletos, número 23, pisos primero A, primero B, segundo A, segundo B, tercero A, tercero B, cuarto A, cuarto B, quinto A y quinto B. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, a los libros 2.471 y 2.416; fincas registrales 77.686, 77.688, 77.690, 77.692, 77.694, 77.696, 77.698, 77.700, 77.702 y 77.704, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a «Proinsur, Sociedad Anónima» en cada una de las propias fincas hipotecadas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.264.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Marquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 577/92 a instancia de Mutua Madrileña representada por el Procurador don Jorge Deleito García contra don Eugenio García Egea, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.055.362 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 1 de febrero de 1995, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los dos terceros partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de 20 por 100 que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número de procedimiento, y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Vivienda situada en el piso primero, letra H, escalera CH, casa 5, de la calle Benítez de Madrid, barrio de Barajas, propiedad de don Eugenio García Egea, inscrita en el Registro de la Propiedad, número once de Madrid, al tomo 294, libro 234, folio 159, finca número 17.668, y que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 11.055.362 pesetas.

Para que sea publicado en los lugares de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a cuyo fin se expide el presente por duplicado y se entrega al actor a quien se faculta

para su diligenciado, expido firmo y sello el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—73.255.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.457/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «G. D. S. Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Ortiz Vivo, don Serafin Blanca Hernández y don Serafin Domingo Blanca Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Serafin Blanca Hernández y doña Encarnación Ortiz Vivo:

Vivienda sita en calle Arcos del Jalón, número 98, 10-B, inscrita al folio 189, tomo 1.077, finca 78.885, del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, el próximo día 2 de febrero de 1995, once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.954.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.463.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1991, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de Banco de Crédito Industrial, contra don Vicente González Gimer y doña María de los Desamparados Martínez González, representados por la Procuradora doña Rosa María del Pardo Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Departamento llamado tienda derecha de la casa, sita en Madrid, calle Antonio Grilo número 9. Superficie de 93 metros cuadrados en planta baja y 26 metros cuadrados en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 139, folio 92, finca número 13.290, antes 41.173.

Urbana.—Piso tercero, centro, de la casa número 12 de la calle Baleares, de Madrid. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, y está destinado a vivienda. Ocupa una extensión de 102 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 4,10 por 100.

Las fincas salen a subasta en dos lotes diferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 quinta planta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.700.000 pesetas respecto del primer lote y de 18.300.000 pesetas respecto del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0059/1991 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.393.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix San Pedro Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix San Pedro Gil:

Finca objeto de subasta

Finca urbana de la calle Mezquita, número 23, piso 5.º, letra H, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 516, folio 159, finca número 41.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.370-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 535/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Durán Lavado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.786.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2 de la casa número 45, hoy 37, de la calle de Barrafón, con vuelta a la de Mariano Carderera, número 2, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.148, folio 158, finca 26.443.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.272.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01335/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima contra doña Juliána Morales Olmedo y don Víctor Jiménez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.103.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del art. 131.

Bien objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real), una casa rural situada en la calle Monte, número 38 de dicha localidad, antes 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.293, libro 320, folio 150, finca 6.448.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.365-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 383/1993, a instancias del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra lo que después se expresará, que fue hipotecado por don Manuel Rodríguez Pérez y por doña Antonia del C. Arcas López, se ha acordado la venta de lo mismo en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Número treinta. Local comercial tipo G en planta baja, del bloque de edificación enclavado en parcela de terreno en el término de Málaga, parte del polígono denominado «Alameda», señalado con el número 15 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono e identificado este bloque como «Edificio Parcela 15», con dos portales de entrada, números 1 y 2, tiene una extensión superficial construida de 75 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.901, libro 117, folio 117, finca número 4.523, inscripción 1.ª

2. Número cuarenta. Vivienda señalada con la letra B, correspondiente al tipo A de construcción. Se sitúa en la cuarta planta del edificio «Brasil»,

con fachada a avenida de las Américas. Tiene de superficie útil 74 metros 8 decímetros cuadrados y de superficie construida 113 metros 68 decímetros cuadrados; según la cédula de calificación definitiva su superficie total es de 121 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,5683770 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.728, folio 64, finca número 36.202-B, inscripción 3.^a

La primera finca está tasada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

La segunda finca está tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—73.267.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 317/1993-C, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 7, con número de identificación fiscal A-28000032, contra doña Juana Aguilera Paz, domiciliada en apartamentos «Turo del Balis», 19, de Sant Vicenç de Montalt, con documento nacional de identidad número 37.179.106, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 612 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de febrero de 1995, y a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. El tipo de subasta es el de 17.730.000 pesetas..

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2.—Vivienda 19 de la casa sita en Sant Vicenç de Montalt, paraje El Balis, compuesta de recibidor, dos pasos, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, lavadero, dos balcones, una terraza y escalera y rellano de acceso. Tiene una superficie útil de 116,25 metros cuadrados,

y linda: Al frente, norte, con patio de luces, cimientos del garaje 19 y escalera y rellano de acceso; derecha, entrando, oeste, en parte con patio inferior de luces abierto a fachada sur; fondo, sur, con terreno de la propia finca; por debajo, con el suelo y vuelo del porche sur, y por arriba, con la vivienda 20.

Lleva anexo con su propia numeración un garaje situado en la planta segunda, de 15,10 metros cuadrados, y cuarto trastero situado en la planta segunda, de 4,50 metros cuadrados.

Coficiente: 4,36 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, en el tomo 2.685, libro 86 de Sant Vicenç de Montalt, folio 53, finca número 4.397, inscripción 1.^a

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—73.251.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 1.147/1993, instados por el Procurador señor Artero Moreno, en representación de don Jesualdo Balanza Bermúdez, contra don Abilio Vives Pérez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 7.—Vivienda de tipo A, en la planta primera de pisos del edificio sito en esta ciudad, barrio del Carmen, con fachada principal a calle Princesa, número 7, y calle Nicolás de Bussi, con acceso por la escalera primera y por los ascensores ins-

talados en la caja de esta escalera y fachada a la calle Princesa. Tiene una superficie construida de 109 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, vivienda A, número 6; izquierda, vivienda C, número 8; espalda, calle Princesa, y frente, patio de luces. Finca número 1.309 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—73.262.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 818/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Nortes Moreno, doña Maria Carmen Nortes Ayllón, don Francisco Nortes Nortes, doña Francisca Ferrando Aix e «Industrias Cárnicas Nortes, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 15 de febrero, 15 de marzo y 12 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja, cubierta de tejado, en término de Murcia, partido del Raal, barrio de Secano, en la calle Nuestra Señora de la Salud, sin número. Ocupa una superficie construida de 114 metros cuadrados, estando el res-

to de la superficie del solar, es decir, 36 metros cuadrados, destinados a patio descubierto y zona ajardinada en su frente. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, sur y oeste, don José Nortes Roxa, y este, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 108, folio 101, finca 4.271-N. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja o de tierra del edificio sito en la villa de Beniel, en la calle Doctor Marañón, sin número, que tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados, y linda: Norte, servidumbre de paso a la finca propiedad de don Francisco Rodríguez Villagordo y Navarro Morales, que se vende a doña Francisca Ferrando Aix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 68, tomo 2.162, folio 97, finca 5.027. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra de riego del río Segura, por la acequia de Beniel, hoy solar sito en la villa de Beniel, calle Salzillo, sin número, de superficie 500 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Salzillo y, en parte, don Ricardo Morales; sur, finca de esta misma procedencia, carril de entrada de 6,5 metros de ancho, propiedad de don Francisco Rodríguez Villagordo, para servicio indefinido de ésas y otras de igual procedencia; este, finca que adquiere la compradora doña Francisca Ferrando Aix, y oeste, resto de donde se segrega. Sobre la citada finca se ha construido un edificio industrial en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 288 metros cuadrados, con pequeño espacio destinado a local de oficinas, aseos y vestuarios y unas grandes cámaras frigoríficas, destinándose el resto de la finca a solar sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca 5.028. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo.—Turismo marca «Nissan», modelo Primera, matrícula de Murcia MU-5948-AS. Valorado en 800.000 pesetas.

Furgoneta.—Maçca «Nissan», modelo Trade 2.8 2, matrícula de Murcia MU-4927-AG. Valorada en 60.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—73.277.

OLIVENZA

Edicto

El Ilmo. señor don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badajoz, con prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado de igual clase de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y, con el número 101/1991, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernaldez Mira, contra don Emilio Carapeto Piriz y doña María Cruz Ferrera García, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa y vecinos de Badajoz y Olivenza respectivamente, en situación legal de rebeldía; en reclamación de 2.282.555 pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas, en los cuales y, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, el bien que a continuación se dice:

Urbana.—Edificio situado en la calle Jerónimo Viera, número 110, de esta ciudad de Olivenza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 107, tomo 516, libro 176, finca número 7.478.

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, se advierte a los licitadores:

A) Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

C) Que, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y, que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

D) Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

E) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Sólo el ejecutante, caso de adjudicarse el bien podrá ceder a tercero.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación y, para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo y, en la que se adjudicará el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda, siendo la consignación en este caso para tomar parte en la misma, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además, las condiciones señaladas.

Si las posturas no llegasen a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, en prórroga José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—73.407-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1994-2 C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Villalonga Garau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Bartolomé Villalonga Garau:

Primer lote: Una mitad indivisa de urbana, número 46 de orden. Vivienda izquierda del piso cuarto de un edificio sito en calle Contralmirante Martín Costa, 4, de esta ciudad. Mide 145 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo sobre zona común; al sur y oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja, y al oeste, con escalera, ascensor y vivienda derecha de la misma planta. Inscrita al folio 216 del tomo 2.086 del libro 346 de la Sección VI del Registro de la Propiedad número 2, bajo el número 19.302 de finca. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una mitad indivisa de urbana, número 21 de orden. Aparcamiento números 30 y 31 de planta sótano, de un edificio sito en calle Contralmirante Martín Costa, 4, de esta ciudad. Mide unos 25 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de circulación; por la derecha, con la parte número 20 de orden; por la izquierda, con las partes 22 y 23 de orden, y al fondo, con cerramiento perimetral del sótano. Inscrita al folio 154 del tomo 2.086 del libro 346 de la Sección VI del Registro número 2 de Palma. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de urbana: Porción de terreno destinada a la edificación en término de Lluçmajor, urbanización Bellavista, predio Son Granada, que consiste en el solar del plano número 11, de cabida 1.400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Haro; derecha, el solar número 10; izquierda, el número 12, y fondo, paso para peatones. Inscrita al folio 167 del tomo 4.429 del libro 590 del Ayuntamiento de Lluçmajor. Registro de Palma número 1, bajo el número 29.138 de finca. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 1 de orden general de un edificio sito en Palma, punto denominado Las Rocas, del Coll den Rebassa. Consiste en local comercial de planta baja de una superficie de 75 metros cuadrados, y que mirando desde la calle Trafalgar, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con zaguán de acceso a viviendas; izquierda, con propiedad de Jaime Guasp, y al fondo, con patio de su uso exclusivo. Inscrita al folio 201 del tomo 5.210 del libro 1.174 de la Sección IV del Registro de Palma número 1, bajo el número 68.571 de finca. Valorada en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en pesetas, después de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170032/94 dos C que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.241.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María de Torres Ramón y don Manuel Villar Porras, en reclamación de 2.038.403 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda de la izquierda, letra A, mirando desde la calle Pintor Buades, de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 19 de dicha calle, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 137 metros 80 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 115 metros 89 decímetros cuadrados; y, mirando desde la citada calle, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta, rellano, caja de ascensor y terraza de su uso privativo. Corresponde a esta vivienda el uso privativo de la terraza existente en su fondo, de 63 metros cuadrados. Le corresponde el número 3 de orden general del inmueble y una cuota del 5,70 por 100. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Manuel Villar Porras y a doña Sara Méndez González, conjuntamente y para la sociedad conyugal, según escritura de 5 de febrero de 1976, ante el Notario que fue de esta ciudad don Bartolomé Torres Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de los indicados señores, al folio 243 vuelto, finca número 34.167, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 5.825.000 pesetas.

Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en hipoteca de la inscripción tercera, a favor de la Caja Postal de Ahorros, en garantía de un préstamo de 746.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y la cantidad de 150.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

2. Urbana. Número 133 de orden. Vivienda letra H del plano, izquierda mirando desde el camino Son Ferragut, del piso 3.º, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1 A del camino de Son Ferragut, de esta ciudad. Mide unos 113 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, construidos, siendo la medida útil de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde el camino de Son Ferragut: Frente, con dicho camino y con hueco de ascensor; por la derecha, con la vivienda letra I de la misma planta, con rellano, caja de escalera y hueco del ascensor; por la izquierda, con la vivienda letra G del plano de

la misma planta, que tiene su acceso con el zaguán número 1 del mismo camino Son Ferragut y con vuelo de un patio o terraza del piso primero, y por el fondo, con caja de la escalera, con la vivienda letra D del plano y con vuelo de un patio o terraza del piso primero. Su cuota es del 1,108 por 100. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don José María de Torres Ramón y doña Antonia Jiménez García, por mitades indivisas, según escritura de adjudicación por disolución de sociedad conyugal de fecha 18 de diciembre de 1990, ante el Notario de esta ciudad don Francisco de Asís Sánchez Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de los indicados señor Torres Ramón y señora Jiménez García, al folio 29, del tomo 1.940 del archivo, libro 950 del Ayuntamiento de Palma, finca número 55.759, sección III, inscripción tercera. Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, perteneciente a don José María de Torres Ramón, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 5.122.500 pesetas.

Existe, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores, consistentes en hipoteca de la inscripción quinta, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, así como la cantidad de 1.175.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0019-1993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—73.236.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1993-D, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja Rural de Navarra, S. C. C. L.», contra don Juan Torrecillas Fanlo, doña María Rosario Saldías Martínez, don Francisco J. Torrecillas Fanlo y doña Luisa Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de enero de 1995; 28 de febrero de 1995 y 28 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en calle Virreina de Aoiz, número 27, de Aoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 490, libro 8, folio 96, finca 242.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.219.320 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—73.248.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja Rural de Navarra, contra don Benjamín Arca Castañón y doña Magdalena Picatoste Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de enero, 28 de febrero, y 28 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—Piso sito en calle Santa Cruz, número 47, décimo, D, de Cizur Mayor. Inscrito al tomo 921, libro 266, folio 1, finca 9.956, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Con una superficie construida de 112 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.669.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—73.246.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Plata Jiménez, contra doña Cristina Tomé Paulé, mayor de edad, vecina de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de febrero, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 31 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; todas ellas se celebrarán el día y hora señalados, y caso de ser inhábil algún día, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Plasencia, cuyo número de cuenta es 1.173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna de las fechas de las señaladas para la celebración de las subastas coincidiera ser día inhábil, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda tipo A, en la octava planta alta del edificio al sitio del Coto de San Antón, con fachada o frente a la carretera de Salamanca, sin número de gobierno, hoy señalado con el número 6; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 104 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la carretera de Salamanca a Cáceres y patio; derecha según su fachada, la vivienda tipo B, número 24; izquierda, finca de don Eulalio Canelo, y fondo, pasillo de acceso y finca de don Fernando Cermeño. Forma parte integrante de esta vivienda en la cuota o porcentaje asignado a la misma un cuarto trastero situado en la planta de ático, de 6 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 803, libro 159, folio 49, finca número 8.866.

Dado en Plasencia a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—73.278.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 229/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «J. Juncosa, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 8 de febrero de 1995; por segunda vez, el día 8 de marzo de 1995, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 93.555.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en el pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Departamento 2. Planta baja de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, carretera de Cerdanyola, número 49, local comercial, con una superficie de 462 metros cuadrados, lindante: Sur o frente, con la carretera de Cerdanyola; oeste o izquierda, con la casa número 47 de la misma carretera; derecha, con la casa número 51 de dicha carretera; detrás, mediante lucernario de ventilación de la planta sótanos y de la planta baja, con la casa número 64 de la calle Oriente; debajo, con el departamento 1 (planta sótanos, local comercial), y encima, con los departamentos 3, 4, 5 y 6 (las cuatro viviendas del piso primero) yrellano de la escalera. Coeficiente: 15,86 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Etrassa al tomo 995, libro 501 de Sant Cugat, folio 41, finca 16.252-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque.—73.244.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ignacio Gurra Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 45.685.365 y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, situada en Sant Quirze del Vallés, paseo de Ca'n Barra, número 34; se compone de planta baja de 124 metros cuadrados, garaje de 29 metros cuadrados, con jardín y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno procedente del «Manso Heredad Barra» y de la tierra campa «Camp de Sant Pere», de 612 metros cuadrados de cabida superficial. Linda, en conjunto: Norte, con la calle dels Xiprers; sur, con la calle de su situación; este, con la finca número 32 del paseo de Ca'n Barra, y oeste, con la avenida del Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.745, libro 111 de Sant Quirze del Vallés, folio 183, finca registral número 5.664, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.271.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 410/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra doña Nuria Fite Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de julio de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa sita en el pueblo de Castellar del Vallés, y su calle Mayor, número 35, compuesta de planta baja y piso, con patio detrás; de superficie 110 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 66 metros cuadrados en cada planta. Edificación antigua. Lindante: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Juan Casamada; por la izquierda, con Antonio Humet o sucesores, y por el fondo, con sucesores de Isidro Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.828, libro 208, de Castellar del Vallés, folio 128, finca número 1.643-N.

Tasados a efectos de la presente en 22.082.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—73.269.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 224/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra «Inmuebles Rocafort, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de septiembre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Nave industrial, sita en Sabadell, calle Rocafort, número 22. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 956,80 metros cuadrados, y un altillo, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos: La planta

baja, de una nave diáfana con sus correspondientes servicios, y la planta altillo, de oficinas, ambas plantas se comunican por una escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno o solar edificable y parte vial, que afecta la figura de un trapecio y ocupa la total superficie entre edificable y vial, de 1.397 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.996 palmos cuadrados y 53 decímetros cuadrados, de los que son edificables 956,80 metros cuadrados, iguales a 25.326,50 palmos cuadrados, y viales los restantes 440,50 metros cuadrados, equivalentes a 11.660 palmos cuadrados y 3 décimos. La parte de esta finca, radicada en término de Sabadell, ocupa la superficie de 661,84 metros cuadrados, y la parte radicada en el que fue agregado a esta ciudad, del extinguido término de San Pedro de Terrassa, ocupa la superficie de 735,46 metros cuadrados, y en conjunto sus líneas edificables son: Al norte, 33,34 metros; al sur, 33 metros; al este, 29,14 metros, y al oeste, 28,62 metros. Linda: Considerando su frente, al este, con el eje de la calle Rocafort; por la izquierda, entrando, sur, con finca de don José Segura y doña Joaquina Casajuana; por la derecha, norte, con el eje de la calle Viladomat, y por el fondo, oeste, en una línea de 12,80 metros, con finca de don Guillermo de Pallejá, hoy don Emilio Campmany, y en otra línea de 15,82 metros, con finca de los citados señores Segura y Casajuana, hoy doña Joaquina Fatjó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.777, libro 925, sección primera, folio 76, finca número 13.174-N, inscripción sexta. Y en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 852, libro 61, sección segunda, folio 70, finca 2.238, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la presente en 91.310.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—73.266.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 380/1993 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra «J. M. Delgado, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 14.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala

segunda subasta para el próximo día 10 de mayo, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 7 de junio, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Finca que se trata

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Dolores, número 42, de la ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 273 metros, 2 decímetros cuadrados y linda: Frente con ascensor, núcleo de escalera y con calle Dolores; derecha, entrando, con la casa número 44, ambas de la referida calle Dolores, y por el fondo, con huerta del Hospital San José. Cuota: 35,17 por 100. El solar ocupa una superficie de 311 metros con 53 decímetros cuadrados. Finca registral número 27.544.

Dado en San Fernando a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—73.235.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1994, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Jesús Fraga Lodeiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

Parcela de terreno, hoy urbano de parte del polígono industrial de Villalba, denominada P-20 en el plano parcelario del proyecto de urbanización del plan parcial de dicho polígono, de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-21, de Desguaces polígono CB; sur, parcela P-19 de «Districiones Tino, Sociedad Limitada»; este, parcela P-38, de Gestur-Lugo, y oeste, vial, hoy Fernando Prado Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 257, libro 116, folio 122, finca número 10.940, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 31 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 24 de febrero, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora de la celebración de las subastas para el supuesto de que no se localizase en la finca subastada y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—73.254.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Doña María Jesús Stampa del Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 611/1993, ejecución número 219/1993, a instancia de don José Luis Rojo Gutiérrez, contra «Cauchoflón, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Finca número 7, local de planta baja o semisótano señalado con el número 7 (hoy 13), con acceso por el vial A, de un edificio construido en la parcela 2-A, del polígono 108, industrial de Lezo. Tiene una superficie de 152 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 3 enteros 62 centésimas por 100. Inscripción: Folios 100 y 100 vuelto hasta el 122 del tomo 407 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Lezo, finca número 2.439, tasada en 80.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 16 de marzo de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de abril de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en la otras dos, lo que acreditarán en

el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 1100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa del Castillo.—73.472.